



Los vecinos centraron sus planteamientos, fundamentalmente, en los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. /Foto: Vicente Brito

Familias a lo cubano

Planteamientos rotundos y coincidentes expusieron los vecinos del CDR No. 9 de la Circunscripción 85 del municipio cabecera

Carmen Rodríguez Pentón

“Estamos frente a un nuevo Código de las Familias inclusivo en el que están representados los intereses de todas las familias cubanas, no importa cómo, porque para eso no hay cánones preestablecidos, se trata de respeto, derechos y también deberes”, expresó en su intervención Yoaris Domenech Linares, para decir con pocas palabras de qué se trata la consulta popular de esta nueva norma jurídica.

Alrededor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes versaron la mayoría de los planteamientos, sobre la base de que la familia es responsable de asegurar en esas edades el disfrute pleno y el ejercicio efectivo de sus derechos a ser escuchados de acuerdo con su capacidad y autonomía progresiva y a que su opinión sea tenida en cuenta. También a tomar decisiones y a disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria, además de crecer en un ambiente libre de violencia y a ser protegido contra todo tipo de discriminación, perjuicio, abuso, negligencia o explotación.

En sus aclaraciones preliminares, Niurys

Arellys Gutiérrez García, especialista en Ciencias Jurídicas, lo reseñaba muy bien: “La palabra de un niño es importante, tanto que incluso tiene derecho a escoger dónde va a vivir”.

Otros derechos que otorga el nuevo Código salieron a la luz en la consulta popular de los vecinos del CDR N. 9 de la Circunscripción 85, como los de las personas en situación de discapacidad, esta vez desde una mirada mucho más pragmática y profunda, a tono con la política social de avanzar en cuanto a justicia social.

La diferencia entre la patria potestad y la responsabilidad parental también fue aclarada por Gutiérrez García, quien explicó detalladamente deberes y derechos que corresponden a las madres y a los padres para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado de sus hijos menores de edad.

Evidentemente, el proyecto de Código de las Familias requiere de relecturas, entender su contenido, de modo que no queden brechas a las tergiversaciones, tanto a las nacidas del desconocimiento como a las provenientes de la mala voluntad. No obstante, la mayoría de los cubanos conocen su contenido, escrito para construir un mejor país.

ONAT: Bonificaciones al alcance de la mano

Enrique Ojito Linares

Con el propósito de incentivar a los contribuyentes a liquidar sus cuantías tempranamente, quienes presenten la Declaración Jurada y paguen el impuesto sobre los ingresos personales obtenidos el pasado año antes del primero de marzo o ese mismo día recibirán una bonificación fiscal del descuento del 5 por ciento del total a saldar, en consonancia con la Ley No. 113 Del Sistema Tributario.

En la actual Campaña de Declaración Jurada y pago de tributo, iniciada el 10 de enero, se mantiene, además, la bonificación del 3 por ciento para aquellos que liquiden el impuesto mediante los canales electrónicos y, de esa manera, contribuir al proceso de informatización de la sociedad, al decir de Dalimis

Rodríguez Castellanos, jefa del Departamento de Atención al Contribuyente en la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) en Sancti Spíritus.

La funcionaria manifestó que, a la campaña, prevista hasta el 30 de abril, deberán sumarse todos los trabajadores por cuenta propia activos dentro del régimen general de tributación con fecha de alta antes del primero de septiembre del 2021, independientemente si laboraron o no; hecho novedoso en relación con ejercicios fiscales precedentes.

Asimismo, están convocados a declarar los comunicadores sociales y diseñadores afiliados a la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales; los artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la Cultura, así como las personas que trabajan en sucursales extranjeras.

Al propio tiempo, deberán sumarse los vinculados a la rama agropecuaria, es decir, los usufructuarios de tierras agrícolas estatales, los propietarios de tierras agrícolas, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos.

Al referirse a la anterior campaña, Rodríguez Castellanos expuso que la totalidad de los contribuyentes cumplió con el deber cívico de declarar y saldar su impuesto, a pesar de las circunstancias epidemiológicas originadas por la pandemia de la covid; muestra de una cultura tributaria en ascenso.

La Ley No. 113 expone el régimen sancionador, incluidas las infracciones tributarias y sus respectivas sanciones, en caso del incumplimiento de las obligaciones de pago y las derivadas del irrespeto de deberes formales instituidos.

Avanza Sancti Spíritus en la creación de mipymes

Mary Luz Borrego

El proceso de perfeccionamiento de los actores de la economía, iniciado en el país desde el pasado año, ya cuenta en Sancti Spíritus con la aprobación de unas 65 micro, pequeñas y medianas empresas, también llamadas mipymes.

Eduany Sánchez Jiménez, jefe del departamento central en la Dirección de Economía y Planificación del territorio, puntualizó a Escambray que, hasta el momento, el municipio espirituano resulta el más representando al sumar la mayor cantidad de aprobaciones, seguido de Fomento, Cabaiguán, Yaguajay y Taguasco.

Las actividades que más interés despiertan entre los nuevos emprendedores resultan la programación informática, telecomunicaciones, electrónica; así como la construcción, que incluye

la producción de materiales e insumos para esa actividad, por ejemplo, pintura, estructuras metálicas, productos de barro y yeso.

Además, en la lista de lo más representado aparecen la producción de alimentos, bebidas, servicios de restaurantes, alojamiento y cafetería; al igual que las manufacturas y confecciones de bienes de consumo, fabricación y reparación de piezas, instalaciones eléctricas, mantenimientos a equipos; servicios profesionales de diseño, impresión y actividades recreativas.

“De lo anterior se deduce que existe una gran concentración en pocas actividades: las relacionadas con la alimentación, la construcción y la manufactura agrupan el 80 por ciento del total de solicitudes. Desde el punto de vista jurídico el 98 por ciento son mipymes privadas, una estatal y una Cooperativa No Agropecua-

ria”, precisó el funcionario.

De acuerdo con el diseño propuesto por sus titulares, estos negocios privados cuentan con potencial para ocupar a casi 2 600 personas. En estos momentos quedan pendientes de aprobación más de 60 mipymes, las cuales aún se encuentran en estudio a nivel nacional para su posible apertura.

De estos actores, 32 son de nueva creación y el resto es por reconversión. Hasta ahora se encuentran oficialmente constituidas alrededor de 40, en tanto el resto transita por los pasos establecidos.

El proceso de creación de estas micro, pequeñas y medianas empresas inició apenas hace unos meses y entre sus ventajas los expertos mencionan que estas cuentan con personalidad jurídica, lo cual les permite acceder a fuentes de financiamiento y condiciones monetarias más favorables.

Prosiguen afectaciones con el servicio de agua



Pese a la sequía, la mayoría de los embalses tiene un llenado favorable. /Foto: José L. Camellón

Más de 105 000 espirituanos sufren actualmente afectaciones en el servicio de agua potable como consecuencia no solo del bajo nivel de las fuentes de abasto debido a la sequía, sino también por la rotura de equipos y otras dificultades tecnológicas.

Yusliadys Lorenzo Coca, subdelegada de Recursos Hidráulicos en el territorio, pormenorizó a Escambray que en estos momentos más de 50 obras de captación se encuentran afectadas, la mayoría de ellas porque sus niveles han bajado debido a las escasas precipitaciones y el resto

por deficiencias tecnológicas o problemas con la calidad del agua.

“En el caso de las que disminuyen sus niveles, se han tomado las medidas necesarias, ya sea reducción de los horarios de entrega por red o la entrega del agua mediante carros cisternas. La población total afectada por esta causa asciende a 33 980 habitantes, mientras que por otras las otras razones se encuentran con limitaciones en el servicio otros 71 500”, agregó.

Un peso importante en esa última cifra se debe a la rotura desde hace alrededor de dos meses de dos equipos de bombeo en la estación de Tuinucú, a los cuales en estos momentos se les trata de reparar en la capital del país, afectación que persiste y obliga a distribuir el agua de forma inestable e insuficiente a la ciudad espirituana y a Cabaiguán.

La otra de mayor afectación del abasto de agua en la provincia se ubica en la obra de captación de San Juan de Letrán, en Trinidad, debido a que ese manantial se encuentra deprimido y limita el servicio a buena parte de los habitantes de la sureña villa.

Por otra parte, la sequía aún no ha hecho notable mella en la mayoría de los embalses: Tuinucú, Higuanojo y Siguaney todavía superan el 80 por ciento de sus capacidades; mientras que Lebrije, Felicidad, Dignorah y Banao rondan el 70 por ciento.

La situación más desfavorable se encuentra en la presa Zaza, que acumula el 38 por ciento de sus posibilidades de almacenamiento; y en Aridanés, que apenas supera el 30 por ciento. (M. L. B.)